CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al centro zonal Hipodromo y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona Profesional que preste a la Dirección Regional Atlántico, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DERECHOS VULNERADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE 2”.

En este sentido el coordinador del centro zonal procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral conforme a la Resolución 5256 de noviembre de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen para la celebración del presente *contrato de* ***Prestación de Servicios de profesional***. Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **KATHERYN LISBETH MEJIA CARMONA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.140.852.800 de Barranquilla(Atlántico), certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *contratos de prestación de servicios profesionales,* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5256 del 4 de noviembre del 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

CLASIFICADA

En consecuencia, certifico que **KATHERYN LISBETH MEJIA CARMONA**, cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el centro zonal Hipódromo en los Estudios Previos y Resolución 5256 del 4 de noviembre del 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de ***prestación de Servicios de apoyo***, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DERECHOS VULNERADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE 2".

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 2 días del mes de noviembre del 2023.

CLASIFICADA

ROBERTO CARRILLO CASTRO
COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012